

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

20 de octubre de 1980

ACTA No 250

ASISTENCIA: Dr. Chester Zelaya, Rector a.i.
Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Dr. Federico Vargas Peralta
Ing. Walter Sagot Castro

AUSENTES: Dr. Francisco Antonio Pacheco y Dr. Rodrigo Gámez, por estar fuera del país.

INVITADOS:| Dr. Ronald García, Dipl. Enrique Góngora, Vicerrectores. El Dr. Jorge Enrique Guier, Vicerrector Académico a.i., Lic. Sergio Flores, Vicerrector de Planificación a.i y el Dr. Jaime Arellano, Director de Planeamiento Académico.

-Se inicia la sesión a las 12:10 horas.

ARTICULO I. INFORMES:

1.- CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y IX SEMINARIO DE TELEDUCACIÓN UNIVERSITARIA:

EL DR. ZELAYA informa que estas actividades se han venido programando desde hace bastante tiempo y son parte del Convenio que se ha establecido

con la UNA de Venezuela. Se van a financiar con recursos tanto de la OEA como de la Fundación Konrad Adenauer. Se le ha puesto "SEMINARIO DE TELEDUCACION UNIVERSITARIA" por cuanto la Fundación Konrad Adenauer va a aportar \$13.500.00 para su financiamiento.

Esta actividad se llevará a cabo en San José, del 16 al 19 de marzo de 1981.

2.- PUBLICACIÓN SOBRE PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES:

Informa al DR. ZELAYA que en La Nación de hoy salió publicado un artículo que se refiere a que el presupuesto de las universidades crecerá entre 30 y 50% en relación con los que les fueron aprobados por la Contraloría General de la República para el actual periodo académico.

Comprando las tasas de crecimiento y de acuerdo al estudio la UNED verá incrementando su presupuesto en un 42.5%.

ARTICULO II. SOLICITUD DEL ING. ALVARO GALVIS:

EL DR. ZELAYA da lectura a la comunicación que ha enviado el Ing. Alvaro Galvis en la que agradece la ayuda financiera que la Junta acordó concederle para hacer posible su participación en el VIII Seminario de Teleducación Universitaria, que se llevará a cabo en Porto Alegre, Brasil, del 27 al 31 del presente mes.

A la vez solicita autorización para que se le paguen dos días de viáticos para atender los gastos de aeropuerto y escalas que por los itinerarios de vuelo, lo obligan a pernoctar, a la ida en Río de Janeiro y el regreso en Brasilia.

Explica que el CONICIT le financia el viaje en un 75% y la UNED por el 25%.

Se discute suficientemente y se aprueba.

SE ACUERDA AUTORIZAR el financiamiento, de dos días de viáticos al Ing. Alvaro Galvis, por su participación en el VIII Seminario de Teleducación Universitaria que se llevará a cabo en Porto Alegre, Brasil, del 27 al 31 de octubre de 1980.

Los gastos de pasajes los cubre el CONICIT en un 75% y la UNED en un 25%.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III. PROGRAMA DE EDUCACION DIVERSIFICADA A DISTANCIA:

Se continúa la discusión de los documentos PROCUR-65-80 y 66-80. Se procede a llamar al Dr. Jaime Arellano a la sesión.

El DR. VARGAS señala algunas observaciones que tiene que hacer de carácter general. Dice que analizando el documento incluso el contenido de cada una de las asignaturas, le surge la interrogante de si es esto lo que conviene enseñarles a los alumnos, dados los propósitos del curso, que no son necesariamente para preparar personas que continúan la educación universitaria. Esto hay que tenerlo presente porque es muy importante. Señala que hay frase que dice “para no sacrificar totalmente la formación matemática parauniversitaria”, de lo que deduce que en realidad se trata de una serie de cursos para preparar a las personas para varias cosas, una de las cuales –y casi minoritaria- es la posibilidad de continuar adelante hacia la educación superior. Porque si no fuera así, el énfasis debería ser en educación matemática preuniversitaria, de manera que el alumno pueda continuar hacia la educación universitaria, al menos en matemáticas. Ante esta interrogante no sabe si es efectivamente lo más recomendable.

Otro problema que nota, es propiamente con el curso en sí y más específicamente con lo que se refiere a Ciencias Naturales, la Alternativa A-propuesta de PROCUR- y la alternativa B, propuesta del CEMEC.

El mismo PROCUR al analizar la propuesta del CEMEC dice: “La presente alternativa B contempla una proporción mucho mayor de los tópicos prescritos por el programa convencional.

Desde ese punto de vistas es, entonces, una versión más completa y presumiblemente más aconsejable para quienes aspiren a cursar en la universidad carreras que exijan mayor base de estudios físicos, químicos o biológicos”.

Le preocupa que se diga que es “más completa” pero que es “más convencional”, porque desde luego uno se pregunta: si es más convencional se adapta bien a los métodos que se propone emplear en el curso, que son los de enseñanza a distancia y no los convencionales.

Por otra parte, se pregunta si el hecho de que pueda preparar a la gente para ingresar a la Universidad, por ser más convencional y adaptarse mejor a lo que le va a esperar en la Universidad, no constituirá más bien un desestimulo para nuestros propios estudiantes.

Continúa leyendo en la página 18 el párrafo cuarto de la Alternativa B y pregunta que si es una versión muy convencional convendría que la enseñe la UNED y si se adaptará a nuestros procedimientos. Además, van a utilizar aparentemente dos semestres, mientras que la propuesta PROCUR se puede dar en un plazo más corto.

Concluye entonces que la Alternativa B es una versión muchísimo más cara.

El DR. ZELAYA señala que en el documento del CEMEC se ha presentado exactamente igual a como ellos lo presentaron.

Si se acogiera el programa del CEMEC habría que darle la orientación hacia el aspecto de “distancia” y adecuarlo en cuanto a la profundidad para que vaya acorde con los otros programas.

El DR. VARGAS sugiere que más bien convendría insistir en que se adoptara la versión nuestra.

El DR. ZELAYA explica que tienen más de un año de estar preparando este programa y que más bien habría que tomarse una decisión política.

EL DIPL. GONGORA comenta que se pueden hacer programas de ciencias muy buenos que no se pueden dar a distancia. El programa del CEMEC tiene una gran cantidad de actividades que tendrían que ser guiadas por un profesor. Pero hay un punto que señaló don Federico y es que a la UNED se le está dando una responsabilidad muy grande, que es determinar lo que nuestros estudiantes van a aprender.

Cuando analizó los programas de educación media, no le gustó el enfoque muy generalista que tenían.

En los dos programas encuentra un dominio fundamentalmente de lo narrativo y expositivo, pero no se encuentran una construcción sistemática. Tampoco le gusta el asunto de las ciencias integradas, pues le parece mejor que los químicos tengan la responsabilidad.

Encuentra que el de la UNED es más fácil de implantar en un sistema a distancia que el del CEMEC. Sin embargo hay una decisión de política que se debe tomar. Lo ideal sería que lo decidieran los técnicos, pero estos no se han puesto de acuerdo.

El DR. VARGAS comprende que el asunto ha trascendido el campo de los técnicos para pasar al de los políticos, pero pregunta si la UNED tiene la opción de decidir por nuestra versión.

El DR. ZELAYA recuerda los términos del contrato entre el Ministerio de Educación y la UNED. En él la UNED se compromete a hacer el diseño del curriculum, producir las unidades didácticas y capacitar a los tutores. Lo que se refiere a la administración, ejecución, etc., es de responsabilidad del Ministerio de Educación Pública. De tal manera que se trata de un asunto operativo.

EL ING. SAGOT comenta que están entonces en una situación de decir sí o sí. Hay razones válidas para pensar que el que preparará la UNED es mejor que el que preparó el CEMEC. Existen diferencias muy grandes y se imagina que están influidos por los programas vigentes.

Si se aprueba el del CEMEC sería importante advertirles que la UNED no va a abandonar la vigencia de los resultados de ese programa. Inclusive puede servir de base para una investigación, porque si se le detiene no se ha va a tener siquiera la oportunidad de vigilar de cerca un procedimiento de enseñanza que se cree que no es bueno, pero que puede ser mejorado.

Está de acuerdo en seguir la estrategia política en el sentido de estar de acuerdo con el Programa del CEMEC pero haciendo esa advertencia.

Sugiere entonces apoyar el programa, proponer modificaciones, establecer un mecanismo de evaluación permanente para detectar las fallas y proponer los cambios. Luego que se presente un informe a la Junta.

El DR. ARELLANO piensa que una manera de salvar nuestra responsabilidad es que se envíe al Ministerio de Educación las dos alternativas. Y si hay criterio de que es más practicable a corto plazo con el sistema a distancia, no sería mala idea que la Junta lo hiciera saber al Ministerio, porque si no podemos aparecer nosotros como meros responsables de un plan que no hicimos y que contiene serios errores técnicos como plan a distancia.

Si la UNED dijera que el Plan Procur parece el más inmediatamente practicable y que el otro tiene muchas ventajas pero que requeriría un período de adaptación y se estima que ese tiempo puede no ser tan breve, sería el propio Ministerio el que tendría que decidir. Si se decide por el de CEMEC, parte de la base de que se va a necesitar más tiempo.

Recomienda por tanto enviar al Ministerio de Educación las dos alternativas pero con normas muy claras en el sentido de que si se quisiera implementar el Plan CEMEC, podría estar listo para el segundo semestre del 81.

Comenta también que en el Ministerio de Educación objetaron muchas cosas que faltaban en el Plan UNED, así que es difícil que acepten muchos recortes; lo más probable es que en cuanto a longitud van a ser parecidos.

También insistían mucho en la relación actividades, objetivos, contenidos, pues consideraban que todas esas actividades deberían darse. Tomaría tiempo señalarles lo que se puede hacer. El que se tome más tiempo no es grave. Lo que sí sería grave es que por ser obsecuentes con el Ministerio se tome en plan CEMEC y se hagan nuestros sus defectos; que no se pueda cumplir teniendo a tiempo el material, para hacer primero la readaptación; que seamos criticados por el propio Ministerio por no llegar a tiempo con las cosas. En cambio si ellos toman la decisión, ellos mismos cargarán con las consecuencias.

El DR. ZELAYA manifiesta que la fórmula que propone el Dr. Arellano la parece bien, en el sentido de que estamos delegando en el Ministerio de Educación la decisión y por lo tanto, cualquiera de los dos que aprueba el Ministerio es el que se adoptaría.

EL DR. ARELLANO comenta que él lo justificaría en este caso en particular por ser un asunto que es objeto de convenio, porque ellos lo van a tener que poner en acción.

EL DR. ZELAYA señala que habría que indicarles además de que en vista que ellos son los que lo van a ejecutar que ha sido un organismo del propio Ministerio como es el CEMEC el que ha propuesto una versión diferente, se le deja al Ministerio la opción de escoger entre los dos, en el entendido de que de escogerse el del CEMEC habría que hacer una readaptación para ponerlo dentro de las características de la metodología "a distancia" lo cual podría implicar un desplazamiento del tiempo de ese curso que habría que someterlo no simultáneamente cuando se someterían los primeros sino después.

EL ING. SAGOT sugiere que el Dr. Arellano redacte un proyecto de comunicación al Ministerio de Educación Pública, tomando en cuenta lo que se ha dicho.

También debe quedar claro que no se está desechando el proyecto de la UNED que según su opinión es mejor que el del CEMEC.

EL DR. VARGAS está de acuerdo también con lo expresado por el Ing. Sagot. Sin embargo le preocupan un poco las palabras del Dr. Arellano cuando expresó que no solo es cuestión de aprobar el plan del CEMEC. Es que si este plan sale mal nosotros vamos a ser los responsables.

Está pensando que ninguna solución en realidad va a ser enteramente satisfactoria para los miembros de la Junta.

EL DR. ARELLANO explica que si acaso el Ministerio escoge el que necesita ser reelaborado y no importa que no pueda salir a tiempo, lo que se tendría que hacer, sobre todo en la Vicerrectoría Académica, es empezar a ver cómo se puede sacar partido para que no sea un fracaso en el sistema a distancia, lo que supone un CEMEC sumiso a las indicaciones de tipo logístico que le dé la UNED, para que todo funcione bien.

De modo que no existe el problema de que la UNED vaya a fracasar.

EL DR. ZELAYA señala que aun cuando se aceptara el del CEMEC, la idea era decirle al Ministerio de Educación que ese programa tenía que ser sometido a ciertas modificaciones que lo hicieran más adecuado para un sistema de educación a distancia.

Manifiesta estar de acuerdo en plantearlo al Ministerio como lo ha propuesto don Jaime.

Se somete a consideración la propuesta del Ing. Sagot y se aprueba.

SE ACUERDA APROBAR los documentos PROCUR-65-80 y 66-80 sobre el Programa de Educación (media) Diversificada a Distancia con la recomendación de que se incluyen en el Curso de Ciencias la Alternativa A que elaboró la Oficina de Programación Curricular y la Alternativa B que elaboró el CEMEC, a fin de que el Ministerio de Educación Pública decida cuál alternativa pone en ejecución.

Se encarga al Dr. Jaime Arellano la preparación de un borrador de carta para remitir estos documentos a dicho Ministerio, que debe presentar en la próxima sesión.

ARTICULO IV. PROYECTO REGLAMENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCULOS DE ESTUDIOS PARA ALUMNOS DE LA UNED:

El DR. ZELAYA explica que dentro de los diferentes sistemas de apoyo existen además de la unidad didáctica, las tutorías telefónicas, las presenciales, etc. Los estudiantes han organizado, en algunos casos, estos círculos de estudio como una forma también de apoyo.

La idea es institucionalizar y oficializar la formación de estos círculos de estudio que no hay duda de que ayuden enormemente a los estudiantes, como para mantenerse dentro de la disciplina que requiere el estudio independiente y el poder lograr una mejor comunicación entre ellos para aclarar dudas, etc.

Esta propuesta se ha elaborado en la Vicerrectoría Académica y fue conocida en el Consejo de Rectoría. Ahora se somete a consideración de la Junta.

Se da lectura al documento.

EL ING. SAGOT manifiesta que la Dirección de Centros Académicos debería tener alguna autoridad para realizar estas actividades pero no debería existir la obligación. Por otra parte, el círculo de estudios le parece interesante pero realmente el beneficio solo lo encuentra en el descuento del 20% que señala el Artículo XII.

Por otra parte, un estudiante que por su posición geográfica no puede pertenecer a un círculo de estudios, estaría en desventaja porque no puede recibir ningún estímulo académico, aunque quisiera estar en alguno de ellos.

El DR. ZELAYA explica que los círculos de estudios no tienen que funcionar necesariamente en los Centros Académicos. Precisamente se está coordinando con la Oficina de Sistemas el establecer un directorio de estudiantes por cantones, por distritos, etc., de modo que los mismos estudiantes sepan quienes están dentro de su misma área.

Además, se puede beneficiar más al estudiante que no está próximo a un Centro y que necesita organizarse para sentir el apoyo moral de unos con otros.

Este programa tiende precisamente a fortalecer esa situación.

El ING. SAGOT manifiesta no estar de acuerdo con esto, porque si se ofrecen estímulos a los que forman parte de un círculo de estudios, lo que dice el artículo IX de la adscripción voluntaria no resulta ser tan voluntaria.

Considera que lo primero sería establecer el directorio de estudiantes, buscar el mecanismo para que los estudiantes por sí solos, sin necesidad de forzarlos, lo logren hacer por su propia iniciativa.

El DR. ZELAYA explica que esta es una experiencia que se ha visto funcionar en la Universidad Javeriana en Colombia y de esto se ha venido hablando desde hace un año y medio.

Para que un estudiante tenga la posibilidad de tener buen éxito en un sistema a distancia se necesitan tres cosas: Primero cómo estudiar a distancia. Segundo tener el apoyo de alguien a quien preguntarle, que tenga una formación académica superior a la de él, que es la función de los tutores. La tercera es con quién estudiar, que es lo que realmente no hemos estudiado oficialmente.

Se trata de orientar la acción de los estudiantes a efectos de que ellos vean la conveniencia de estudiar conjuntamente y formen estos grupos de estudios. No por eso deja de ser voluntaria.

EL ING. SAGOT sugiere no mencionar los estímulos y que se agreguen después de que los círculos de estudio estén formalmente integrados.

EL DR. ZELAYA comenta que con esta propuesta se le quita el atractivo, porque de lo que se trata es de crear los círculos, estableciendo esos incentivos.

El ING. SAGOT señala que si la existencia de un círculo de estudios no tiene como ventaja directa el desarrollar los hábitos de estudio y establecer una comunicación entre los estudiantes, no vale la pena.

Prefiere que no existan por el momento. La Rectoría puede establecer mecanismos de estímulo, pero no es necesario que estén en un reglamento.

El DR. ZELAYA señala que en un sistema convencional se establecen otro tipo de estímulos. Considera que en una educación a distancia también deben establecerse, de modo que motiven al estudiante a realizar una actividad que estamos de acuerdo en que es beneficiosa. Se trata en realidad de un apoyo que le sale gratuito a la Institución.

En la Universidad Javeriana a los estudiantes que actúan como Presidente de un círculo de estudios se les da extensión de derechos de matrícula, porque asumen la responsabilidad del grupo.

Por otra parte, nos hemos preocupado mucho por el asunto de la deserción, y esto, considera el Dr. Zelaya, puede ayudar enormemente a resolver este problema.

El ING. SAGOT señala que un estudiante que está solo en una localidad, está condenado a no tener ningún estímulo, excepto que se ponga en el artículo IX que puede pertenecer a distancia a un círculo de estudio. Sería interesante que pudiera establecer correspondencia con un círculo de estudio.

Le que existan ventajas para algunos y no para todos, cuando algunos quisieran estar en un círculo y no pueden por razones evidentemente imposibles. Estaría de acuerdo si fuera algo que voluntariamente lo pueda decidir cualquiera.

Sugiere que los estímulos no sean tan importantes como que sean lo único que valga la pena para pertenecer a un círculo de estudios.

El DR. GARCIA comenta que en el pasado se han formado círculos de estudios por iniciativa propia de los estudiantes. Sin embargo, cuando no existen estímulos, muchas veces estos círculos mueren. Por ejemplo, en la Open University, a estos círculos se les da mucha importancia y el tutor mismo juega un papel preponderante para su desarrollo. Es fundamental que exista algún tipo de estímulo, que promovería la creación de los círculos.

El DR. VARGAS comenta que el problema no es la existencia de los círculos de estudio, porque en eso están de acuerdo. La idea de don Walter –si ha interpretado bien- es que no le parece que deba discriminarse entre los estudiantes miembros de un círculo y los no miembros para efectos de los estímulos.

Hace la observación de que los estímulos a que se refiere no son académicos, sino que son los contenidos en el Artículo XI y en el XII.

Le parece que lo que quiere decir el artículo XI en realidad, es que la gente que pertenece a los círculos estudios va a tener prioridad con respecto a los que no pertenecen para uso de esas cosas. Recomienda que debería decir que va a tener prioridad el que pertenece a un círculo, pero no es que se le va a prohibir a los que no pertenezcan. Esto lo comenta para aclarar el punto.

El otro estímulo que nota es el contenido en el Artículo XII que se refiere al descuento de los materiales y que incluso es más importante que el anterior. Puede ser esto el que atraiga a la gente.

Sí está de acuerdo en la conveniencia de establecer estos círculos de estudio y si no están de acuerdo en que para estimular la pertenencia a estos círculos es a través de estímulos de esta naturaleza, se debería buscar otro mecanismo.

El LIC. RODRIGUEZ manifiesta que está de acuerdo en la formación de los círculos y los estímulos. El punto débil del asunto está en ese estudiante solo, que quiere

pertenecer y no puede porque no hay posibilidad o el estudiante que no necesita adscribirse a un círculo por el hecho de ser muy inteligente.

EL DIPL. GONGORA comenta que existen muchos estudiantes que necesitarían ir a un círculo de estudio pero no lo descubren por sí solos. Habría que ponerles algún tipo de anzuelo para que se animen a ir al círculo y se den cuenta de las ventajas que pueden obtener. También ve la parte del tipo que está aislado y que no puede asistir a un grupo.

EL DR. ZELAYA manifiesta que se debe tender al bien común y sacrificar a un 95% de los estudiantes que sí estarían en posibilidad de pertenecer a un grupo de estudio por ese 5%, le parece que es injusto.

El DR. GARCIA señala que sería importante considerar lo que mencionó don Walter, sobre la posibilidad de que aún aquellos estudiantes que no pudieran pertenecer al grupo porque están en una zona aislada, o porque es un estudiante muy brillante, se le permitiera la posibilidad de que esté adscrito a alguno de los grupos, y que pueda intercambiar ideas –por correspondencia- con el grupo que está formado y que tenga las mismas ventajas que tiene el grupo.

Prácticamente todos los estudiantes estarían adscritos a un grupo potencialmente, y no se elimina la posibilidad de disfrutar de las mismas ventajas que tiene el pertenecer a uno.

El DR. ZELAYA señala que en el Reglamento no se prohíbe.

El ING. SAGOT señala que el asunto no es justo para ciertos estudiantes. Como no se tiene el directorio de estudiantes, no se puede cuantificar qué es lo que pasa.

Está de acuerdo en que no se ponga en el Reglamento expresamente la posibilidad de que un estudiante se adscriba a un círculo de estudios a distancia, por el momento. Pero debe preverse esa posibilidad cuando nos entreguen un informe sobre el directorio de estudiantes.

El DR. ZELAYA comenta que aprobando este reglamento se inicia por lo menos este sistema aquí. No es una cuestión que se preparó de la noche a la mañana, sino que es algo sumamente difícil de lograr.

EL ING. SAGOT y el DR. VARGAS sugiere algunos cambios de redacción que se anotan en el documento, de modo que se lean:

ARTÍCULO IX: Los CIRCULOS DE ESTUDIO se formarán por adscripción voluntaria; sin embargo la pertenencia a ellos será tomada en cuenta para hacer efectivos los estímulos que determine el Consejo de Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO X: LOS CIRCULOS DE ESTUDIO funcionarán como grupos de trabajo cooperativo; sus miembros nombrarán, según su propio criterio, al menos un presidente y un secretario, quienes coordinarán las actividades propias del círculo y servirán de enlace con la administración del Centro para realizar actividades que involucren al Centro Académico correspondiente.

ARTÍCULO XI: Los Centros Académicos pondrán a disposición de los CIRCULOS DE ESTUDIO, cuando estén reunidos, la Biblioteca Básica, el material audiovisual y el sistema telefónico, a efecto de que pueda desarrollarse el estudio y las actividades.

ARTÍCULO XII: LOS CIRCULOS DE ESTUDIO, mediante convenio con la Universidad Estatal a Distancia, podrán adquirir, al contacto, material de la DIRECCION DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, con el descuento del 20% del valor de las publicaciones y podrán venderlo a los alumnos del Centro correspondiente.

Después de estas modificaciones, se aprueba el documento.

SE ACUERDA APROBAR el proyecto de reglamento "Funcionamiento de Círculos de Estudio para Alumnos de la UNED", con las modificaciones introducidas en esta sesión.

Una vez que se haya confeccionado el "Directorio de Estudiantes" se considerará la posibilidad de indicar expresamente en el Reglamento el caso del estudiante que se adscriba a un CIRCULO DE ESTUDIO a distancia. Este documento figura como ANEXO No. 1 a esta acta.

ARTICULO V. PROPUESTA DE MODIFICACION ACUERDO TOMADO SESION 234:

El DR. ZELAYA explica que se había tomado este acuerdo en la sesión 234, Art. V a fin de crear estímulos a los estudiantes de ciertos Centros Académicos que siguieran la carrera de I y II Ciclos. Sin embargo, algunos aspectos no quedaron del todo claro en cuanto a la implicación que tenía este acuerdo. La Lic. Nidia Lobo presentó una consulta al Consejo de Rectoría sobre este aspecto y el Consejo de Rectoría recomienda lo siguiente: En primer lugar hacer efectivo ese acuerdo a partir del primer semestre del año 1981. En segundo lugar que la exención comprenda derechos de estudio y derechos de inscripción. En tercer lugar que se amplíe el acuerdo en el sentido de que los estudiantes que sean beneficiados con este sistema deberán colaborar con la Oficina de Bienestar Estudiantil en los programas que se ejecuten, especialmente en lo relativo a divulgación académica. Respecto a este último punto manifiesta el Dr. Zelaya que es muy difícil controlar esta actividad.

El ING. SAGOT no está de acuerdo con el punto tercero de la recomendación, pues considera que si es un estímulo, no hay razón para después cobrárselo al estudiante. Propone que más bien se les sugiera a los estudiantes el realizar esta actividad.

El DR. ZELAYA señala que la idea es que ellos puedan ayudar a difundir las actividades de la UNED en los colegios. En la actualidad hay dos funcionarios que recorren todo el país dando charlas acerca de la UNED. La idea era que ayudaran a estos funcionarios en esa labor, en cada localidad.

Se analiza ampliamente y se aprueban las primeras dos recomendaciones:

SE ACUERDA APROBAR la modificación al acuerdo tomado en la sesión 234, Art. V, de modo que: 1) El acuerdo se hará efectivo a partir del primer semestre de 1981. 2) la exención comprende derechos de estudios y derechos de inscripción.

SE RECOMIENDA a la Oficina de Bienestar Estudiantil solicitar a los estudiantes que se beneficien con este sistema, su colaboración en la difusión de los programas de la UNED, especialmente los referentes a la divulgación académica, de manera que no se cree la obligación.

ARTICULO VI. PROYECTO DE REGLAMENTO DE VENTA DE LIBROS A CREDITO AL PERSONAL DE LA UNED:

El DR. GARCIA da lectura al documento.

El DR. VARGAS se manifiesta totalmente en contra de que todos los reglamentos tenga que analizarlos la Junta Universitaria. En este caso la rectoría establece una política de cómo debe dar el crédito.

La Editorial es una actividad cultural y también comercial de la Universidad. La Junta puede establecer una serie de reglas generales en ese sentido, pero no crear un reglamento para eso.

Manifiesta que nos vamos a llenar de reglamentos como otras instituciones y algunos se necesitan, pero éste no. La Junta puede aprobar los lineamientos generales.

La Rectoría, que es la rama ejecutiva, debería hacer los reglamentos. Y si no están ajustados a la regulación establecida por el Consejo Universitario, este le pide cuentas a la Rectoría.

El DR. GARCIA señala que muchos de los reglamentos, en el pasado, nunca se pasaron a la Junta Universitaria y en una oportunidad la Contraloría, a raíz de una

investigación, le solicitó al Rector que todo reglamento debía ser aprobado por la Junta Universitaria.

EL DR. ZELAYA da lectura al Artículo XIV, inciso b) del Estatuto Orgánico de la UNED que define las funciones del Consejo Universitario, y por lo tanto el aprobar los reglamentos es una función de la Junta.

EL DR. VARGAS manifiesta que si la ley lo dice habrá que acatarla. Pero siempre considera que la Administración es la responsable del manejo de los fondos, después de la Junta y que se deben dejar a la Junta las disposiciones que consideren necesarias.

El ING. SAGOT comenta que a la Junta debería corresponderle en este caso establecer el máximo de descuento, el máximo período de pago y el tipo de garantía y la Rectoría establece las normas administrativas a través del Consejo de Rectoría.

Después de manifestar sus diferentes opiniones sobre el asunto, se decide:

SE ACUERDA AUTORIZAR a la Rectoría para que, conjuntamente con el Consejo Editorial, ponga en funcionamiento un sistema de venta de libros al crédito al personal de la UNED, en las condiciones que considere razonables.

-Se levanta la sesión a las 2:10 de la tarde.

DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN
RECTOR a.i.

DR. RONALD GARCÍA SOTO
VICERRECTOR EJECUTIVO

CDG/mdr

ANEXO: Reglamento "Funcionamiento de Círculos de Estudio para Alumnos de la UNED"